

Río Gallegos, 30 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.500/2022 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de convalidación del título de Diplomada en Trabajo Social de la Sra. Gema REX GARCIA, expedido por la Universidad Complutense de Madrid del Reino De España, para ejercer en la República Argentina;

QUE según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 3720/2017 y Resolución 230/2018 corresponde realizar el procedimiento unificado para la convalidación de títulos universitarios y convocar a una comisión de expertos para que la profesional sea evaluada a fin de establecer la razonable equivalencia o no, del título extranjero con el título de la Licenciatura en Trabajo Social que se ofrece en la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA;

QUE se hace necesario conformar una comisión de expertos para realizar este procedimiento;

QUE dicha comisión será la encargada de la evaluación de la solicitud de convalidación a fines de establecer la razonable equivalencia o no del título extranjero que se requiere convalidar. En caso de corresponder, se encargará de la especificación de las obligaciones académicas y de verificar su cumplimiento;

QUE por nota N° 126/24 de la Secretaría Académica y a sugerencia de la Dirección de la Escuela de Trabajo Social de la Sede UARG de la UNPA, se propone como integrantes de la comisión de expertos a los siguientes docentes: Lic. Adriana BRITOS, Lic. Alejandra AVELDAÑO y Mg. Sergio RAMIREZ;

QUE el presente trámite se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 239-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

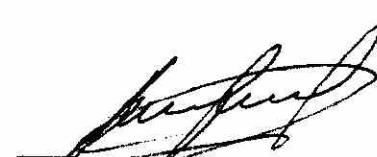
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la comisión de expertos que evaluará la solicitud de convalidación del Título de Diplomada en Trabajo Social de la Sra. Gema REX GARCIA, DNI N° 94.853.310, expedido por la Universidad Complutense de Madrid del Reino De España, con el título de Licenciada en Trabajo Social de la UARG-UNPA, la que estará integrada por los docentes: Lic. Adriana BRITOS, Lic. Alejandra AVELDAÑO y Mg. Sergio RAMIREZ.

ARTÍCULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica para dar curso a lo estipulado en el Artículo 5º de la Ordenanza N° 239-CS-UNPA.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG